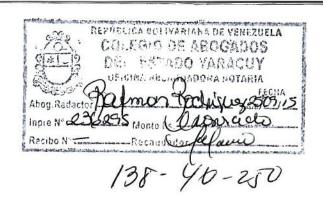
DEVICATION OF GIVE

Kalmayti Rodriguez V.

Abogaac
INPRE. Nº 236.294



Yo, WILLIAN RAFAEL RODRIGUEZ MILLA, Venezolano, mayor de edad, de este domicilio, titular de la Cedula de Identidad V- 7.575.225, en mi condición de VICEPRESIDENTE de la Sociedad Mercantil "CHARLIE'S PIZZA C.A" encontrándome plenamente facultado para suscribir la presente DECLARACION JURADA, inscrita en el Registro Mercantil De La Circunscripción Judicial del Estado Yaracuy, en fecha veintidós (22) de Septiembre del año Dos Mil Quince (2015), bajo el Nº 31, tomo 41-A, a fin de dar cumplimiento al Artículo 26 de la providencia Administrativa DS014 de la Superintendencia Nacional de Actividades Hípicas (SUNAHIP) de fecha 06 de marzo de 2012, publicada en Gaceta Oficial De La República Bolivariana de Venezuela Nº 39.895 en fecha 30 de Marzo de 2012, por medio del Presente documento DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que los recursos económicos, bienes, haberes, valores y títulos de acto o negocio jurídico a objeto de mi representada "CHARLIE'S PIZZA C.A" Antes identificada, se originaron o proceden de actividades de legitimo carácter mercantil realizadas lícitamente, así como también aquellos pagos por los que incurran por el otorgamiento de la licencia de actividades hípicas, pagos de aportes y su explotación, por lo que puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen que ver con bienes, haberes, valores y títulos de acto o negocio que se consideren productos de actividades o acciones ilícitas contempladas en la Ley Orgánica Contra La Delincuencia Organizada y La Ley Orgánica De Drogas. Es Justicia en la Ciudad de San Felipe Estado Yaracuy a la fecha de su Presentación.—

WILLIAN RAFAEL RODRIGUEZ MILLA

V-7.575.225

